

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

BOP-A-2026-1146

ANUNCIO

Con fecha 18/02/2026, esta Alcaldía dictó siguiente

“DECRETO

De conformidad con lo previsto en el artículo 326 y D.A. 2ª, 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo de la renovación de la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento se hace precisa la renovación de la mesa de contratación de los expedientes competencia de la Alcaldía.

Considerando que, de conformidad con la D.A. 2ª, 7 de la citada disposición podrán constituirse mesas de contratación permanentes.

Visto asimismo lo establecido en el artículo 63,5 de la Ley de Contratos del Sector Publico y D.A. 2ª ,7, del que se desprende que deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 326. 4 LCSP, los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación,

ACUERDOS

PRIMERO.- Designar como miembros de la mesa de contratación permanente para los contratos competencia de la Alcaldía los siguientes:

PRESIDENTE

Doña María Jesús Serrano Jiménez

SUSTITUTO

Don Francisco Ramón Vizcaíno Barea

VOCALES

Don Miguel Ángel Morales Díaz.

Don Manuel Martínez Tarifa.

Don Rafael Triguero Rosales.

Doña María Gómez Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 17BA DEC2 0EF4 3AC6 43D8 **Fecha Firma:** 21-04-2026 07:57:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(17)BADEC20EF43AC643D8

Don Javier Sánchez Espartero.

Don Jaime Mérida Ceballos.

Doña Almudena Sevillano Espejo.

Don José Andrés García Malagón.

SECRETARIO

Doña Inmaculada Torres Cobo.

Don Alfonso Rodríguez Polo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante a los efectos oportunos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63.5 de la Ley de Contratos del Sector Público y D.A. 2ª.7.

LA ALCALDESA,
(firma electrónica)

Baena, 8 de abril de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, María Jesús Serrano Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 17BA DEC2 0EF4 3AC6 43D8 **Fecha Firma:** 21-04-2026 07:57:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



(17)BADEC20EF43AC643D8

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba